

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº 5498 -

Monte Patria, 27 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 21 de Abril de 2017, presentada por Doña **ALEJANDRINA CASTILLO MOROSO**, quien solicita autorización para realizar Plato Unico con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

DE Patria.-CONTROL Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

DIRECTOR

 Que la actividad es solicitada para reunir fondos que serán destinados para los gastos de hospitalización y traslado. SE DEJA EXENTO DE PAGO.

DECRETA:

1. AUTORIZA Permiso para realizar Plato Unico con venta bebidas alcohólicas; para el día 06 Mayo de 2017, a Doña ALEJANDRINA CASTILLO MOROSO, R.U.T. actividad a realizarse en Sede social de Caren, Ubicado en Calle Centro de Caren. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 06/05/2017

INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 00:30 hrs. a.m. (Del dia 07/05/2017)

2. ESTABLÉZCASE que Doña ALEJANDRINA CASTILLO MOROSO, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de rinas, ebrios o pendencias dentro del recinto de berán responder de las respectivas denuncias.

ALCALDE

(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL Bymardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/CED/JAM

LIDADO

SECRETARIO

DISTRIBUCION:

C.c. Of. Partes
Archivo Unidad de Rentas y Patentes

Robinson Lafferte Cortés

mage